

## 10 CONSEJOS IMPORTANTES PARA LEGALIZAR UN VEHÍCULO A MÉXICO DE FORMA SEGURA

### Antecedentes

- ✓ Es importante no confundir importación temporal ó el permiso de carro, como se le conoce, con importación definitiva ó, también llamada por nuestros paisanos, legalización.
- ✓ Para la importación definitiva es indispensable contratar un agente aduanal autorizado en México. Puedes consulta el directorio en [www.paisano.gob.mx](http://www.paisano.gob.mx)

### 10 Consejos para que nuestros paisanos no sean víctimas de fraude en el trámite de la importación definitiva de vehículos:

En el marco del combate al contrabando y el fraude en el trámite de la importación definitiva de vehículos, el Consulado General de México en Chicago y el Programa Paisano, le sugieren tomar en cuenta las siguientes recomendaciones:

1. **Por ley debes contratar los servicios de un agente aduanal autorizado. Se recomienda sea en la frontera por donde importará su vehículo.** El agente aduanal autorizado pertenece a una Asociación como la CLAA (Confederación Latinoamericana de Agentes Aduanales) y la CAAAREM (Confederación de Asociaciones de Agentes Aduanales de la República Mexicana).
2. **Conozca personalmente al agente aduanal, quien es un agente privado pero debe contar con una patente otorgada por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público para ejercer esa función.** Ingrese a las páginas [www.claa.org.mx](http://www.claa.org.mx) y [www.caaarem.org.mx](http://www.caaarem.org.mx) o llame al (55) 11 07 8515 y (55) 33 00 7500 o a los teléfonos gratuitos del Programa Paisano que aparecen abajo.
3. **El rango promedio, actualmente, de los honorarios de un Agente Aduanal por la importación definitiva de un vehículo es entre 1,200 y 1,600 pesos mexicanos.** Él le deberá entregar un documento de importación llamado “pedimento” en el que se calculan los impuestos a pagar, este lo presentará en la frontera ante Aduanas y pagara los impuestos correspondientes.
4. **Según el decreto vigente, se permite la importación definitiva de vehículos con 10 años o más de antigüedad al año en que se realice la importación.** Es importante sepa que el año fiscal inicia el 1 de noviembre. Por tanto, un modelo 2002 podrá legalizarse a México a partir del 1 de noviembre del 2011. Adicional a la antigüedad del vehículo, tendrá que verificar que el VIN (Numero de identificación vehicular) comience con 1,2,3,4 o 5. Esto indicará que es un vehículo fabricado o ensamblado en alguno de los países del TLC (Mexico, EUA y Canadá) y por tanto es permitido importar.

Nota importante: Existen muy pocas comercializadoras amparadas contra el decreto de importación. El amparo provisional que les fue otorgado, les permite legalizar, por el momento, modelos desde 8 años o más antiguos y también les permite aceptar un certificado de un “lotero” y no necesariamente del productor.

5. **Consulte nuestra página de internet [www.paisano.gob.mx](http://www.paisano.gob.mx) para calcular los impuestos.** En el margen superior izquierda de este sitio encontrará un cotizador que le permitirá saber cuantos impuestos deberá pagar por importar un vehículo a México. Necesita tener a la mano el VIN y el certificado del vehículo.
6. **Los modelos exactamente 10 años mas antiguos tienen una tasa preferencial del 10% de arancel** y no del 50% como se les aplica a los modelos anteriores, salvo cuenten con un certificado de origen firmado en original por el productor.
7. **Usted tiene 15 días hábiles para obtener sus placas, una vez que legaliza su vehículo,** es ilegal le otorguen placas mexicanas desde EUA, eso es un indicador de fraude y el conductor o propietario puede ser sancionado con cárcel en México por viajar con placas o tarjeta de circulación falsas.
8. **No tiene necesidad de contratar un intermediario para importar un vehículo,** es un trámite que usted puede hacer, si necesita orientación desde el Programa Paisano le podemos ofrecer la información necesaria en forma gratuita.
9. **Si ya cuenta con el pedimento de importación y contrató a un intermediario.** Debido a que se han dado casos de pedimentos falsos o clonados e recomendamos que antes de pasar la frontera se asegure de que su pedimento de importación definitiva es válido consultando el SOIA (Sistema de Operación Integral Aduanera) [http://www.aduanas.gob.mx/SOIANET/oia\\_consultarap\\_cep.aspx](http://www.aduanas.gob.mx/SOIANET/oia_consultarap_cep.aspx) o llame al 1 877 448 8728 del INFOSAT.
10. Puede contactar a un funcionario del Programa Paisano en:
  - ✓ El horario de atención de su oficina y del módulo que se encuentra en el Consulado General de México en Chicago es de lunes a viernes de las 8 a las 17 hrs. Con su fax 312 491 9048, su teléfono directo 312 491 8948 y su correo [paisanochicago@inami.gob.mx](mailto:paisanochicago@inami.gob.mx) .
  - ✓ Teléfonos gratuitos 24 horas 1 877 210 9469 desde los EUA y el 01 800 201 8542 desde México. [www.paisano.gob.mx](http://www.paisano.gob.mx)

**Nota:** Si fuiste víctima de fraude por parte de una supuesta “agencia de legalización”, denúnciala en el área de Protección del Consulado 312 738 2383 y/o en la Oficina del Abogado General del Estado de Illinois, pregunta por Nettie León Lasko (habla español) Tel.al 312 814 2831, correo electrónico [nlasko@atg.state.il.us](mailto:nlasko@atg.state.il.us)